

proximo pasado de setenta y cinco y seis, y re-
solucion de la Ciudad de diez y seis de diciembre de unq.
cinco. Y habiendolo oido y lo q. sobre ello expusieron
dhos. Cavalleros Comisarios, acordó este Ayuntamiento
dhos. Capitulo de oronanza, y Acordo, que el dho. Pal-
pado de pna. Res. Procurador gen. voluere su aprovacion
del Sr. y Supremo Consejo de Castilla

Estado de lo co-
brado por el
dho. defensor

Viene en estado q. ha formado d. Joseph Conejero dho.
de Censos perpetuos, bienes y faogas, de lo q. ha porvi-
do de dho. efectos de este primer de enero de este año,
hasta oy día de la fecha, ascendiendo el cargo a siete mil
ochocientos, nueve reales, veinte y cinco maravedis. Y
va data en varias partidas de gastos q. se le han ofendido
y asignacion q. le corresponde de lo cobrado importa 1000 y
mil, setenta y ochenta reales y once mil. Que confes-
idos con dho. cargo resultan de alcance contra dho. dho.
Cinco mil, veinte y nueve real. y catone mil y
cuya cantidad viene puesta en la deponancia, como lo acri-
bitan las dos cartas de pago del dho. Depositario de
Propios q. acompañan dho. estado. Y la Ciudad ha-
viendo oido, Acordo se tenga presente para quando
forme dho. d. Joseph Conejero su cuenta general de estos
efectos, y para ello se pase este estado a la Contaduria
conterim. de este acuerdo

Mem. de la re-
ra-

Al Memorial de Joseph Cortiada Guarda de Rentas
Generales en q. duplica a la Ciudad, le sirva mandante
alguna cantidad, en recompensa del trabajo q. ha tenido
en cuidar a su costa, y cuidado los árboles q. subsisten
en la Puerta de Orihuela; Acordó la Ciudad q. los Cas.
Comisarios de la Junta de Montev, y plantis dispongan
sobre esta pretension lo q. tengan por conveniente

Sir. p. J. J. J.

Prove Memorial de Rufino Garza ser. de esta Ciudad
en q. duplica q. en atencion a hallarse ahi en el oficio
de Bastre, y no poder por falta de medios sufragar los
gastos de examen, se sirva este Ayuntamiento disponer
ante su licencia p. q. en el termino de seis meses lo